



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA N° 5502
Pág. 1

ACTA N.º 5502

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA SEIS DE MAYO DE 2020

En Montevideo, a las nueve horas del día seis de mayo del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo y de los directores señores Julio Roquero y Rodrigo Herrero. -----

Los directores ingenieros agrónomos Gustavo Uriarte y Eduardo Davyt están presentes en forma virtual desde sus domicilios, debido a las medidas adoptadas ante la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo. -----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5501, correspondiente a la sesión ordinaria del día veintinueve de abril de dos mil veinte.---

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las catorce horas se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA N° 5502
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00552.
COLONIA GRAL. FRUCTUOSO RIVERA
INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 33,504 ha
HUBER EDUARDO RIESTRA GIMENEZ,
C.I. N.º 4.2.803.407-1,
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00006.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 212 ha
I.P.: 81, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RICARDO BENÍTEZ GÓMEZ, ARRENDATARIO.
ESTUDIO DE ÁREA ANEGADA POR CRECIDAS
EN EL RÍO URUGUAY Y SUS AFLUENTES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aplicar a la renta de la fracción n.º 1B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, un índice especial de 0,7 en forma retroactiva, a partir del vencimiento correspondiente al año 2016.-----
2º) Hágase saber al señor Ricardo Benítez Gómez que deberá registrar el monte natural ante el MGAP y presentar un plan de explotación que contemple la limpieza del monte y promueva un uso más racional y eficiente de la fracción.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA N° 5502
Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-55881.
FUNCIONARIO DEL INAU ALEJANDRO FRANCISCO
BELLOCQ JALABERT. PASE EN COMISIÓN AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
Solicitar al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) la renovación del pase en comisión al INC del funcionario Alejandro Francisco Bellocq Jalabert, titular de la cédula de identidad n.º 1.557.223-4, hasta el fin del período de gobierno. -----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01895.
ESCALAFÓN E, ADMINISTRATIVOS.
HOMOLOGACIÓN DE CALIFICACIONES,
PERÍODO 01/08/17 – 31/07/18.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Homologar las calificaciones del grupo escalafonario E, Administrativos, efectuadas por la Junta Calificadora para el período 01/08/17 – 31/07/18.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00642.
CÁMARA DE REPRESENTANTES.
OFICIO N.º 275, DE FECHA 02/04/20
REPRESENTANTE PABLO VIANA,
PEDIDO DE INFORMES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Dese respuesta al pedido de informes presentado por el diputado Pablo Viana.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA N° 5502
Pág. 4

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01877.

COLONIA MARIA ABELLA,

INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ).

FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 114,8598 ha

I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: LECHERA - ÍNDICE DE MEJORAS: 11%

RICARDO JAVIER RUIZ BANGO, C.I. N.º 4.434.231-9,

Y VANESSA LETICIA BARREIRO, C.I. N.º 4.826.619-5,

ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Conceder a los señores Ricardo Javier Ruiz Bango, titular de la cédula de identidad n.º 4.434.231-9 y Vanessa Leticia Barreiro, titular de la cédula de identidad n.º 4.826.619-5, arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia Maria Abella, inmueble n.º 765, un crédito por un monto de USD 71.200 (dólares estadounidenses setenta y un mil doscientos), destinado a la construcción de una sala de ordeño y la compra de un tanque de enfriamiento de leche, que se amortizará en 16 años, con el primer año de gracia, en 30 cuotas semestrales y consecutivas, en simultaneidad con los vencimientos de pago del arrendamiento, sin aplicación de intereses, lo cual se documentará en unidades indexadas.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera del 60% al inicio de las obras, la segunda del 20% cuando se verifique un avance del 50% de la obra, que deberá tener el correspondiente informe del profesional arquitecto, y la tercera del 20% al finalizar la obra. Para la liberación de la última partida, el arquitecto interviniente deberá presentar los recaudos establecidos a fs. 27 de las presentes actuaciones.---

3º) Comuníquese a los colonos lo siguiente: a) que entre el pago de la primera partida y el inicio de la obra no podrán transcurrir más de 90 días, y el plazo de la construcción no podrá exceder los 120 días; b) que deberán inscribir la obra en el BPS, realizando los correspondientes aportes de leyes sociales; c) que deberán presentar en el INC la documentación correspondiente a la habilitación de la sala de ordeño emitida por las autoridades competentes en la materia.-----

4º) Conceder a los señores Ricardo Javier Ruiz Bango, titular de la cédula de identidad n.º 4.434.231-9 y Vanessa Leticia Barreiro, titular de la cédula de identidad n.º 4.826.619-5, arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia Maria Abella, inmueble n.º 765, un crédito por el monto de USD 1.230 (dólares estadounidenses mil doscientos treinta) más IVA, que se entregará en una partida, que será no reembolsable en caso de verificarse -al finalizar la obra- la entrega al INC de los recaudos establecidos a fs. 27 del presente expediente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA N° 5502
Pág. 5

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00051.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN,
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 26-2, SUPERFICIE: 124 ha
I.P.: 127, TIPIFICACIÓN: LECHERA
GUILLERMO GUTIÉRREZ INTHAMOUSSOU, C.I. N.º 4.384.536-0,
Y SOFÍA MARTÍNEZ CORDERO, C.I. N.º 5.717.399-9,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Conceder a los señores Guillermo Gutiérrez Inthamoussou, titular de la cédula de identidad n.º 4.384.536-0 y Sofía Martínez Cordero, titular de la cédula de identidad n.º 5.717.399-9, arrendatarios de la fracción n.º 26-2 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491, un crédito por un monto de \$ 880.000 (pesos uruguayos ochocientos ochenta mil), destinado a la contratación de mano de obra y al pago de aportes de leyes sociales al BPS, para la construcción de una vivienda en la fracción, que se cancelará una vez que los colonos entreguen la mejora al INC y renuncien al derecho indemnizatorio. El crédito se entregará en tres partidas: una inicial por el 60% de su monto total, la segunda del 20% una vez cumplido el 50% de la construcción y condicionado a la presentación de un informe del profesional arquitecto contratado, y la última del 20% al finalizar la obra, cuya liberación estará condicionada a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, así como de la memoria descriptiva de la obra, planos y documentación de los materiales utilizados.-----

2º) Conceder a los citados colonos, un crédito por un monto de USD 15.500 (dólares estadounidenses quince mil quinientos), destinado a la compra de los materiales necesarios para la construcción de una vivienda en la fracción (USD 14.000) y la contratación de profesional Arquitecto (USD 1.500 IVA incluido), que se cancelará en el momento de la entrega de la mejora al INC y la renuncia de los colonos al derecho indemnizatorio. El crédito se liberará en tres partidas: una inicial del 60% de su monto total, la segunda del 20% una vez cumplido el 50% de la construcción y condicionado a la presentación del informe del profesional arquitecto, y la última del 20% al finalizar la obra, cuya liberación estará condicionada a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, así como de la memoria descriptiva de la obra, planos y documentación de los materiales utilizados.-----

3º) Comuníquese a los colonos: a) que entre el pago de la primera partida de cada crédito y el inicio de las obras, no podrán transcurrir más de 90 días, y el plazo de la construcción no podrá exceder los 120 días; b) que deberán inscribir la obra en el BPS, realizando los correspondientes aportes de leyes sociales.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA N° 5502
Pág. 6

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01335.
INMUEBLE N.º 846 (CERRO LARGO)
JULIO CESAR CASTILLO. SOLICITUD ACREDITACIÓN
A LA CUENTA LA REPARACIÓN DE MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Acreditar en la cuenta de aparcería correspondiente al señor Julio César Castillo, titular de la cédula de identidad n.º 4.493.347-5, la suma de USD 5.490 (dólares estadounidenses cinco mil cuatrocientos noventa) al 31/08/18, por concepto de reparación de camino interno del inmueble n.º 846.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00805.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN: 1B, SUPERFICIE: 104,0422 ha
I.P.: 178 TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA
INDICE DE MEJORAS: 16%
DANNY MACIEL NEGRIN, C.I. N.º 4.384.283-5, Y
MARÍA JESÚS GONZÁLEZ, C.I. N.º 4.638.156-3,
ADJUDICATARIOS EN REGIMEN DE PASTOREO.
SOLICITUD DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE
VAQUILLONAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Otorgar a los señores Danny Maciel Negrin, titular de la cédula de identidad n.º 4.384.283-5 y María Jesús González, titular de la cédula de identidad n.º 4.638.156-3, adjudicatarios en régimen de pastoreo de la fracción n.º 1B de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, un crédito por el monto de USD 7.200 (dólares estadounidenses siete mil doscientos), destinado a la compra de 8 vaquillonas de raza lechera a la Sociedad de Productores de Leche de Florida, arrendataria del inmueble n.º 625 (Campo de Recría Florida), que se entregará en una partida, pagaderos en un plazo de 5 años en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con un 5% de interés anual sobre saldos, que se documentará en unidades indexadas.-----
2º) Acreditar, a la fecha de entrega de los animales a los colonos compradores, el monto de USD 7.200 a la cuenta de arrendamiento de la Sociedad de Productores de Leche de Florida, por concepto de la venta de 8 vaquillonas servidas de raza lechera, a los señores Danny Maciel Negrin y María Jesús Gonzalez.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA N° 5502
Pág. 7

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00258.
COLONIA MAESTRO JULIO CASTRO (CERRO LARGO)
CONVENIO MEVIR – INC. INCORPORACIÓN DE MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Comunicar a MEVIR que en el convenio firmado con fecha 26/02/20 y que tiene por objeto las fracciones núms. 1 y 2 del inmueble n.º 733 y la fracción n.º 1 del inmueble n.º 750, que integran la Colonia Maestro Julio Castro, es de interés para el INC la sustitución del sistema de abastecimiento de agua a través de cajas, por una red de distribución de agua.-----

2º) Estese a la solicitud formal de MEVIR para el pago de la asistencia técnica recibida por la elaboración del proyecto de distribución de agua para la Colonia Maestro Julio Castro y, posteriormente, gestionese la firma del correspondiente convenio específico.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02071.
FUNCIONARIA MARÍA DEL CARMEN
PAGLIANO RAMÍREZ, C.I. N.º 1.661.039-4,
LICENCIA POR ENFERMEDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA N° 5502
Pág. 8

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2015-701-01785.
COLONIA MAESTRA ELENA QUINTEROS
INMUEBLE N.º 1.009 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 102,7303 ha
I.P.: 114, TIPIFICACIÓN: GANADERA
PASTOREO: \$ 6.971 PAGO MENSUAL
APARICIO SARAVIA, C.I. N.º 3.979.817-5,
PASTOREANTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder a lo solicitado por el señor Aparicio Saravia, titular de la cédula de identidad n.º 3.979.817-5, pastoreante de la fracción n.º 3 de la Colonia Maestra Elena Quinteros, inmueble n.º 1009, suscribiéndose excepcionalmente un convenio de pago en UI, en 36 cuotas mensuales, debiendo además abonar en fecha los pastoreos que se vayan devengando.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00396.
COLONIA MAESTRA ELENA QUINTERO
INMUEBLE N.º 1.009 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 497.367 ha
I.P.: 114, TIPIFICACIÓN: GANADERA
LUIS ALBERTO REBOLLO C.I. N.º 3.608.921-0,
EXPASTOREANTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Liquidar por la previsión de incobrables, la deuda que mantiene con el INC el señor Luis Alberto Rebollo, titular de la cédula de identidad n.º 3.608.921-0, expastoreante de la fracción n.º 1 de la Colonia Maestra Elena Quintero, inmueble n.º 1.009.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA N° 5502
Pág. 9

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00324.
COLONIA TOMAS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 150, SUPERFICIE: 18.9867 ha
I.P.: 249, RENTA ANUAL: \$ 50.166 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 160, SUPERFICIE: 20.4657 ha
I.P.: 249, RENTA ANUAL: \$ 49.699 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA- LECHERA
CINTHYA ROMINA GAGAUZ BADELL, C.I. N.º 4.335.261-2,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la señora Cinthya Romina Gagauz Badell, titular de la cédula de identidad n.º 4.335.261-2, como arrendataria de las fracciones núms. 150 y 160 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01205.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 89, SUPERFICIE: 126 ha
I.P.: 157, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 342.557 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS GARDEL AMARO VARELA, C.I. N.º 3.745.575-3,
Y DANIELA RUTH MEDINA CREMELLA, C.I. N.º 3.778.115-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Acceder a lo solicitado por los señores Carlos Gardel Amaro Varela, titular de la cédula de identidad n.º 3.745.575-3 y Daniela Ruth Medina Cremella, titular de la cédula de identidad n.º 3.778.115-0, colonos arrendatarios de la fracción n.º 89 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, concediéndoles un nuevo plazo hasta el 30/07/20 para finalizar la construcción de la sala de ordeño y comenzar la remisión de leche a planta industrial.-----
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior para considerar su confirmación como arrendatarios del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA Nº 5502
Pág. 10

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00204.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 5 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 39,933 ha
JEAN EMILE ANCIAUX PITETTA, C.I. N.º 3.532.339-8 Y
PAUL PHILIPPE ANCIAUX PITETTA, C.I. N.º 4.119.772-1, PROPIETARIOS.
INMUEBLE N.º 109 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 40,3245 ha
INMUEBLE N.º 5 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 40,3245 ha,
FRACCIÓN N.º 26A, SUPERFICIE: 19,5056 ha,
NORMA SHIRLEY PITETTA FAN
C.I. N.º 2.794.594-0, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los señores Jean Emile Anciaux Pitetta, titular de la cédula de identidad n.º 3.532.339-8 y Paul Philippe Anciaux Pitetta, titular de la cédula de identidad n.º 4.119.772-1, colonos propietarios de la fracción n.º 19 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 5, y la señora Norma Shirley Pitetta Fan, titular de la cédula de identidad n.º 2.794.594-0, colona propietaria de las fracciones núms. 12, 20 y 26A de la Colonia Ofir, inmuebles núms. 109 y 5, a arrendar dichos predios al señor Yhacov Chuproov Berestov, titular de la cédula de identidad n.º 4.784.564-3, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

2º) Hágase saber a los propietarios que deberán comunicar al INC sus perspectivas de largo plazo respecto a la explotación del predio y que en caso de tener la voluntad de arrendar el predio nuevamente, deberán realizar un llamado público a interesados. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA Nº 5502
Pág. 11

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01860.
COLONIA JULIA ARÉVALO DE ROCHE
INMUEBLE N.º 670 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 473,1 ha
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 618.800 (PAGO SEMESTRAL)
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL BASALTO RUTA 31,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Previa cancelación del préstamo no reembolsable vigente, confirmar a la Sociedad de Fomento Rural Basalto Ruta 31 como arrendataria de la fracción n.º 5 de la Colonia Julia Arévalo de Roche, inmueble n.º 670.-----
- 2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a los servicios técnicos de la Oficina Regional de Salto, el mantenimiento del seguimiento técnico del emprendimiento. -----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00360.
COLONIA OSIMANI Y LLERENA
INMUEBLE N.º 24 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 16-2, SUPERFICIE: 23,6145 ha
MARÍA DEL HUERTO MONTICHELLI GARCÍA, C.I. N.º 2.751.764-0,
MARÍA CRISTINA MONTICHELLI GARCÍA, C.I. N.º 2.815.292-4,
ATILIO MARÍA MONTICHELLI GARCÍA, C.I. N.º 3.481.761-4,
MARÍA TERESITA MONTICHELLI GARCÍA, C.I. N.º 3.497.142-1,
PABLO MARÍA MONTICHELLI GARCÍA, C.I. N.º 3.497.143-7,
MARÍA VIRGINIA MONTICHELLI DO CANTO, C.I. N.º 3.846.284-6,
SEBASTIÁN MONTICHELLI DO CANTO, C.I. N.º 4.266.213-7,
GABRIEL MONTICHELLI DO CANTO, C.I. N.º 4.971.220-0,
COPROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a los señores Atilio María Montichelli García, titular de la cédula de identidad n.º 3.481.761-4, María del Huerto Montichelli García, titular de la cédula de identidad n.º 2.751.764-0, María Cristina Montichelli García, titular de la cédula de identidad n.º 2.815.292-4, María Teresita Montichelli García, titular de la cédula de identidad n.º 3.497.142-1, Pablo María Montichelli García, titular de la cédula de identidad n.º 3.497.143-7, María Virginia Montichelli Do Canto, titular de la cédula de identidad n.º 3.846.284-6, Sebastián Montichelli Do Canto, titular de la cédula de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA Nº 5502
Pág. 12

identidad n.º 4.266.213-7 y Gabriel Montichelli Do Canto, titular de la cédula de identidad n.º 4.971.220-0, copropietarios de la fracción n.º 16-2 de la Colonia Osimani y Llerena, inmueble n.º 24, a vender la cuota parte que les corresponde del bien al señor Ramón Eduardo García Gerolami, titular de la cédula de identidad n.º 3.761.325-2, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00837.
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLE N.º 455 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 18B, SUPERFICIE : 170,7325 ha
I.P.: 138, RENTA ANUAL : \$ 286.743
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
FERNANDO KUCHMAN GÓMEZ, C.I. N.º 3.224.287-8,
Y FÁTIMA MARÍA TUBEROSO, C.I. N.º 3.470.516-6,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa renuncia por parte de los señores Fernando Kuchman Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 3.224.287-8 y Fátima María Tuberoso, titular de la cédula de identidad n.º 3.470.516-6, arrendatarios de la fracción n.º 18B de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455, al derecho indemnizatorio por las mejoras correspondientes a caminería y conexión eléctrica, acreditar en su cuenta la suma de USD 2.370, cuyo monto cumple con la entrega inicial exigida para la refinanciación de su deuda en unidades indexadas, y suscribir con éstos un convenio de pago del saldo, en 36 cuotas mensuales, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19, debiendo además abonar en las fechas correspondientes, las rentas a devengarse.-----

2º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar, sin más trámite, a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de mayo de 2020

ACTA Nº 5502
Pág. 13

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00277.
INMUEBLE N.º 492 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 999,933 ha,
I.P.: 36, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 535.464 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO ENCARNACIÓN BENÍTEZ SOCIEDAD AGRARIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la desvinculación de los señores Roque Damián Godoy, titular de la cédula de identidad n.º 4.266.431-7, e Ítalo Daniel Levratto Cortés, titular de la cédula de identidad n.º 3.206.462-4, y la incorporación de los señores Jorge Daniel Levratto Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.553.924-0 y Nadia Micaela Wasem de Cárdenas, titular de la cédula de identidad n.o 4.643.196-8, al grupo Encarnación Benítez Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 492, el cual quedará conformado con los siguientes integrantes: Estulano Duarte Alvez da Cruz, titular de la cédula de identidad n.º 3.985.697-3, Ernesto Alejandro Wasem Alaniz, titular de la cédula de identidad n.º 1.979.382-8, Néstor Gustavo Latorre Barrios, titular de la cédula de identidad n.º 4.706.398-0, Jorge Daniel Levratto Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.553.924-0 y Nadia Micaela Wasem de Cárdenas, titular de la cédula de identidad n.o 4.643.196-8.-----

2º) Solicitar a Encarnación Benítez Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada la actualización de su nómina de asociados, así como su registro ante los organismos correspondientes.-----

3º) Encomendar a los servicios técnicos de la Oficina Regional de Tacuarembó y al Departamento Experiencias Asociativas, a que continúen con el seguimiento del colectivo, y en particular sobre la inserción de los nuevos miembros en cuanto a roles, tareas y responsabilidades asignadas para facilitar la dinamización de los procesos productivos que desarrolla.-----

4º) Dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º de la resolución n.º 20 del acta n.º 5353 de fecha 03/05/17, en cuanto a la radicación en la infraestructura disponible en la fracción, de una de las familias integrantes de la sociedad agraria.---

5º) Vuelva informado al 30/11/20.-----